



Según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, el concepto presupuestario 27.09.261N.753 “Rehabilitación de Viviendas y de Espacios Urbanos”, ha sido dotado con 110.000.000 euros. Las líneas de actuación, conforme al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 a las que se destinarán dichos fondos son:

Áreas de rehabilitación integral de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales (ARIS):

Son actuaciones de mejora de tejidos residenciales en el medio urbano y rural, recuperando funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales, que precisen la rehabilitación de sus edificios y viviendas, la superación de situaciones de infravivienda, y de intervenciones de urbanización o reurbanización de sus espacios públicos. Son actuaciones protegidas en esta línea:

- a) En viviendas, las obras de mejora de la habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética.
- b) En elementos comunes del edificio, las obras de mejora de la seguridad, estanqueidad, accesibilidad y eficiencia energética, y la utilización de energías renovables.
- c) En espacios públicos, las obras de urbanización, reurbanización y accesibilidad universal, y el establecimiento de redes de climatización y agua caliente sanitaria centralizadas alimentadas con energías renovables

Ayudas RENOVE a la rehabilitación de viviendas y edificios de viviendas existentes:

Dirigidas a los promotores de la actuación y los propietarios de las viviendas o edificios, inquilinos autorizados por el propietario, o comunidades de propietarios de edificios. Son actuaciones protegidas en esta línea:



- a) De mejora de la eficiencia energética, la higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.
- b) Para garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.
- c) Para la mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

La siguiente tabla recoge el desglose por líneas de actuación previsto para la ejecución de dicho concepto presupuestario:

ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL		6.624.560,00
	Barrios degradados	4.968.420,00
	Conjuntos históricos y centros urbanos	1.457.403,20
	Municipios rurales	198.736,80
AYUDAS A LA REHABILITACIÓN AISLADA		103.375.440,00
	Mejora de la eficiencia energética	77.531.580,00
	Seguridad y estanqueidad de edificios	22.742.596,80
	Mejora accesibilidad de edificios y viviendas	3.101.263,20
TOTAL		110.000.000,00